

Oficio de traslado de informe para dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid de la publicidad de acuerdos de la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración. Anualidad 2022-23.

La Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, en el texto aprobado por la Ordenanza 1/2022, de 25 de enero, dispone en su artículo 26 ter 4 que “la ordenación conjunta será objeto de publicación en las condiciones establecidas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid, que deberá ser actualizada cada seis meses, debiendo darse cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid anualmente”.

Con fecha 28 de febrero, la secretaria de la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración (en adelante, la comisión) ha elevado informe a la comisión, en el que se da cuenta del cumplimiento de la referida obligación de publicidad en el Portal de Transparencia, anexando capturas de las correspondientes publicaciones.

En su sesión de 1 de marzo de 2023, la comisión ha tomado razón del informe y ha acordado que se dé traslado a los efectos de dar debido cumplimiento a la obligación de elevar al Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

En consecuencia, en cumplimiento de las funciones que asisten a la presidencia de la comisión, en los términos previstos en el artículo 6.2, apartados a) y g) del decreto de 2 de junio de 2016 de la Alcaldesa por el que se crea la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración y se regula su composición y funcionamiento, se da traslado del informe a los efectos de que se disponga dar cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento de Madrid en la primera sesión que corresponda.

firmado electrónicamente
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN
Sara Emma Aranda Plaza



Información de Firmantes del Documento

